ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 045-SAMC-2026

El Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas interesas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
DIRECCIÓN	Calle 4 NO. 4 – 65 Esquina
CORREO ELECTRÓNICO	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
OBJETO	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES OPERATIVOS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De acuerdo con lo establecido por el numeral 1º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, Capitulo 2 Sección I del Subsección I del Decreto 1082 de 2015, el Municipio empleará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para escoger el contratista.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, a partir del acta de inicio. Sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.
LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	Sera el publicado en la plataforma SECOP II, del presente proceso. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

VALOR DEL PROCESO	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 240.801.500) M/CTE,** equivalentes a **137.5297 SMMLV** o lo que resulte de la adjudicación, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
CANTIDADES Y CALIDAD ADQUIRIR	Las cantidades y calidades adquirir podrán ser consultadas en el pliego de condiciones.
NO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .	En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000001084 del 06 de noviembre de 2026, imputable a la fuente 1.3.3.4.01 – RB Contribución sobre contratos de obra pública, artículo fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, sección 16 entidades territoriales – Administración central, articulo presupuestal 2.3.2.02.02.008.024 de la vigencia 2026, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 240.801.500) M/CTE.**
CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIMES	El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica podrá manifestar mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual deberá realizar en la plataforma SECOP II, en el plazo otorgado en el cronograma del proceso. De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.
FORMA DE CONSULTA DEL PROCESO	Los documentos elaborados para el presente proceso de contratación podrán consultarse en medio electrónico en la página web del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II.
PRECALIFICACIÓN	De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones no (x) si ( ) hay lugar a preclasificación.
CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL	La entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Acuerdo Comercial	Entidad estatal	Presupuesto del proceso de contratació	EXCEPCIONES aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

			incluida	n superior al valor del acuerdo comercial		acuerdo comercial
	ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	SI	NO	-	NO
		México	NO	NO	-	NO
		Perú	SI	NO	-	NO
	Canadá		NO	NO	-	NO
	CHILE		SI	NO	-	NO
	Corea		SI	NO	-	NO
	COSTA RICA		SI	NO	-	NO
	ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
	ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
	México		NO	NO	-	NO
	TRIANGULO DEL NORTE	El salvador	SI	SI	NO	SI
		Guatemala	SI	SI	NO	SI
		Honduras	NO	NO	-	NO
	Unión europea		SI	NO	-	NO
	Comunidad andina		NO	NO	-	NO
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	Los requisitos para participar se encuentran en el pliego de condiciones.					

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas a realizar el control social al presente proceso de selección de contratista.

Dada en San Vicente del Caguán Caquetá, nueve (09) días de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal